

A/A: ANIE

D. SEBASTIAN SERENA EXPOSITO, actuando en nombre de la FEDERACION DE INDUSTRIAS Y TRABAJADORES AGRARIOS DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FITAG-UGT) y D. JOSE VICENTE CANET JUAN, actuando en nombre de la FEDERACION AGROALIMENTARIA DE COMISIONES OBRERAS (FEAGRA-CC.OO.),

COMPARECEN

Y por medio del presente escrito procede a **DENUNCIAR** dentro del plazo previsto el **CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ELABORADOS DEL MAR CON PROCESOS DE CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN (código convenio 99100085012011)**, según lo dispuesto en el artículo 86 del Estatuto de los Trabajadores y en el citado convenio colectivo.

Asimismo, se promueve la negociación de un nuevo convenio en todas sus materias, a cuyo fin se les convoca con el objeto de constituir la comisión negociadora en la fecha que se determine conjuntamente.

De esta denuncia se remite copia a la autoridad laboral a efectos de su registro. Y por lo expuesto,

SOLICITAN

A la organización empresarial ANIE que, presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en su virtud, tenga por formulada la **DENUNCIA** del vigente **CONVENIO COLECTIVO** y por promovida la negociación de un nuevo convenio colectivo.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2015



UGT FITAG
Industria y
Trabajadores Agrarios



FEAGRA-CC.OO.
federación agroalimentaria

Secretaria Sector Alimentacion FITAG

De: regcon@meyss.es
Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2015 12:26
Para: jvc Janet@feagra.ccoo.es; rherrero@feagra.ccoo.es; Secretaria Sector Alimentacion FITAG
Asunto: Notificación en relación al Código 99100085012011

- **Autoridad Laboral Emisora del aviso:** Estatal
- **Fecha de la Notificación:** 18/12/2015

Con fecha 18/12/2015 se ha presentado solicitud de inscripción de denuncia e inicio de negociaciones del convenio **EMPRESAS DE ELABORACION DE PRODUCTOS DEL MAR CON PROCESOS DE CONGELACION Y REFRIGERACION (99100085012011)** en la autoridad laboral arriba indicada. Para cualquier consulta, por favor, diríjase a la autoridad laboral.

Nota Importante: Este aviso ha sido generado automáticamente por el sistema REGCON (Registro de Convenios Colectivos). No debe contestar a este correo electrónico.